

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

Interlocutorio :No. 250
PROCESO :EJECUTIVO A CONTINUACION DE MONITORIO
RADICADO :17001-40-03-007-2020-00231-00
DEMANDANTE :SERVIGANADOS S.A.
DEMANDADO :JHON JAIRO CASTIBLANCO

La demanda, fue presentada en legal forma. Se observa en su formación todas las exigencias establecidas en el artículo 82 del Código General del Proceso. El documento que sirve de recaudo ejecutivo, sentencia proferida dentro del proceso monitorio, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, al tenor de lo dispuesto en el artículo 422 ibídem a favor de la parte demandante y en contra del demandado, por lo que se procederá entonces a librar el mandamiento de pago solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** ejecutivo a favor de Serviganados S.A., quien actúa a través de apoderado, contra el señor JHON JAIRO CASTIBLANCO, por las siguientes sumas de dinero:

a) \$561.516., como capital contenidos en la obligación 000052891. Por los intereses moratorios sobre el capital relacionado a la tasa estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia y mes por mes, desde el 10 de mayo de 2019 y hasta su total cancelación.

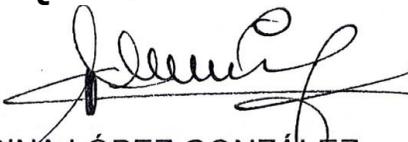
b) \$467.000., como capital contenidos en la obligación 000052898. Por los intereses moratorios sobre el capital relacionado a la tasa estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia y mes por mes, desde el 15 de mayo de 2019 y hasta su total cancelación.

Segundo: **ORDENAR** a la parte demandada cancelar la obligación que se le cobra en el término de cinco días.

Tercero: **ADVERTIR** al ejecutado que dispone de diez días para proponer excepciones.

Cuarto: **NOTIFICAR** este auto a la parte demandada, por estado de conformidad con el artículo 306 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

jabo

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>022</u> DEL 17 DE FEBRERO DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p> |
|---|

